

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23976 SEUR GEOPOST, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONDAL PARCEL, S.A. UNIPERSONAL
PARCEL VALLES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad "Seur GeoPost, Sociedad Limitada", celebrada el 30 de junio de 2010, aprobó la fusión por absorción de las sociedades "Condal Parcel, Sociedad Anónima Unipersonal", y "Parcel Valles, Sociedad Anónima Unipersonal", con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios, a título de sucesión universal, a la absorbente que adquiere todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2009. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Sanza de la Rica.

ID: A100056237-1